

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Expte. nº 1121825/16****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 30 minutos del día 13 de junio de 2017, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Alberto Casañal Pina, en representación del grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D^a. M^a Pilar Gómez Martín, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a. Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Jose Maria Lasierra Asun, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua, en relación a las ofertas presentadas a la licitación del contrato de suministros de "SULFATO DE ALÚMINA CON DESTINO A LA PLANTA POTABILIZADORA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 9 de fecha 16 de enero de 2017.

En primer lugar, se da cuenta a la Mesa de Contratación que tras la apertura de las ofertas económicas el Servicio gestor informó de la existencia de tres bajas temerarias, por lo que se solicitó la correspondiente justificación.

Una vez presentadas, al Servicio del Ciclo Integral del Agua, emite informe en fecha 19 de mayo de 2017, en el sentido de que dos de las empresas (AQUACENIC IBERICA S.L. y ACIDEKA S.A.) han presentado sólo compromiso de viabilidad de la oferta, sin justificar la misma, por lo que propone su exclusión.

En cuanto a la empresa FERALCO IBERIA S.A., se indica que en el caso de que presentaran el contrato anterior de prestación del servicio, en Sevilla, se consideraría viable dicha oferta.

Una vez presentado dicho contrato, el Servicio del Ciclo Integral del Agua consideró suficientemente justificado y viable la oferta de la empresa mencionada.

En informe complementario se procede a la asignación puntos con el siguiente resultado:

Plica 1.- BRENNTAG QUIMICA, S.A.U. :

-Oferta económica : $P = (94 \times 72,90) / 109,90 = 62,35$ puntos

-Certificados ISO 9001 y 14001.P = 4 puntos

Suma: **66,35**

Plica 3.- INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A.

-Oferta económica : $P = (94 \times 72,90) / 93,90 = 72,98$ puntos

-Certificados ISO 9001, 14001 y OSHAS 18001.P =6 puntos

Suma: **78,98**

Plica 4.- FERALCO IBERIA S.A.

-Oferta económica : $P = (94 \times 72,90) / 72,90 = 94,00$ puntos

-Certificados ISO 9001, 14001 y OSHAS 18001.P =6 puntos

Suma: **100**

Plica 6.- CAMPI Y JOVE S.A

-Oferta económica : $P = (94 \times 72,90) / 97,80 = 70,07$ puntos

-Certificados ISO 9001, 14001 y OSHAS 18001.P =6 puntos

Suma: **76,07**

Plica 7.- KEMIRA IBERICA S.A.

-Oferta económica : $P = (94 \times 72,90) / 110,00 = 62,30$ puntos

-Certificados ISO 9001, 14001 y OSHAS 18001.P =6 puntos

Suma: **68,30**

A la vista del informe técnico la Mesa de Contratación acuerda excluir a las empresas AQUACENIC IBERICA S.L. y ACIDEKA S.A. por no haber justificado la baja temeraria, y propone la adjudicación del presente contrato a la empresa FERALCO IBERIA, S.A., por un precio unitario por tonelada de 72,90€ al que se adicionará el 21% de IVA (15,31) lo que supone un total de 88,21 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales de entre las admitidas, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas.

Siendo las 9 horas y 40 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA